



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROSAMELIA GUTIERREZ PANDURO

<b>PARTES:</b>	<b>ARTURO ARANGO SANTOS</b> – Subdirector de centro con funciones de director regional– SENA <b>ROSAMELIA GUTIERREZ PANDURO</b> - CONTRATISTA
<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Programa de atención y capacitación a personas en situación de desplazamiento en el área de MANUALIDADES, DECORACIÓN, ARTESANÍA Y DIBUJO y afines del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.</i>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 29 de julio de 2018
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	El valor inicial del contrato fue de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$10.257.333 incluido IVA.
<b>SUSCRIPCIÓN:</b>	26 de enero de 2018
<b>C. D. P.:</b>	No. 218 de fecha 2018-01-09
<b>C. R. P.:</b>	No. 8218 de 2018-01-26
<b>PÓLIZA ÚNICA:</b>	No. 380 - 47 – 994000087623 de Compañía Aseguradora Solidaria; Amparo de cumplimiento desde el 27 de enero de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2018; valor asegurado \$1.125.733.30 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 29 de enero de 2018
<b>PRÓRROGA:</b>	No hubo prórroga
<b>ADICIÓN:</b>	No hubo adición
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b>	No hubo terminación anticipada
<b>SUSPENSIÓN:</b>	No hubo suspensión
<b>FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN</b>	El contrato se ejecutó hasta el 29 de julio de 2018
<b>SUPERVISOR:</b>	JAVIER TORRECILLA QUINTERO Coordinador Académico

Entre los suscritos, ARTURO ARANGO SANTOS, domiciliado en la ciudad de Leticia, identificado con la C. de C. 70.099.746 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector con funciones de Director Regional, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1816 del 12 de septiembre de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 102 del 12 de septiembre de 2016, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte ROSAMELIA GUTIERREZ PANDURO identificado (a) con la C. de C. No. 43.091.423 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 108 del 26 de enero de 2018 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que 26 de enero de 2018, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional, en el Programa de atención y capacitación a personas en situación de desplazamiento en el área de MANUALIDADES, DECORACIÓN, ARTESANÍA Y DIBUJO y afines del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas." 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 29 de julio de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROSAMELIA GUTIERREZ PANDURO**

ocurrió el 29 de enero de 2018. 3. Que el Supervisor del Contrato, JAVIER TORRECILLA QUINTERO) certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2018 a el 29 de julio de 2018 4. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 108 de 2018, quedando el siguiente estado financiero:

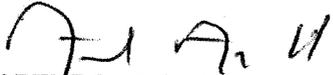
ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$10.257.333
Valor bruto pagado al contratista	\$10.257.333
Valor a pagar al contratista	\$0.00
Saldo a reversar a favor del SENA	\$0.00

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2018 y el 29 de julio de 2018, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 108 de 2018. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos; y para el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, el 25 de septiembre de 2018

**POR EL SENA**

**EL (LA) CONTRATISTA**

  
**ARTURO ARANGO SANTOS**  
C. de C. 70.099.746 de Medellín  
Subdirector con funciones de Director Regional

  
**ROSAMELIA GUTIERREZ PANDURO**  
C. de C. No. 43.091.423 de de Medellín

  
**Vo. bo. JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO**  
Coordinador Académico  
Supervisor del Contrato

Proyectó: Laura Ayala- Apoyo Coordinación Académica   
Revisó: Aimer Muñoz Muñoz, Abogado externo  
Luis Fernando Cahuache-Líder de contratación Técnico G03 